

Montevideo, 20 de diciembre de 2023

ACTA N° 46

RES. N° 3590/023

EXP. 2023-25-1-004909

SCM/dbh/pm

VISTO: la solicitud formulada por la Embajada de España en Montevideo de declarar de interés educativo la actividad "El prado en las calles";

RESULTANDO: I) que dicha actividad es promovida conjuntamente por el Museo del Prado de Madrid, el Ministerio de Educación y Cultura de nuestro país y las diferentes Intendencias Departamentales;

II) que se trata de una muestra cuya inauguración será el día 21 de diciembre de 2023 en la ciudad de Montevideo y continuará por los departamentos de Colonia, San José, Tacuarembó, Artigas y Canelones durante todo el año 2024;

III) que el proyecto consiste en una exposición itinerante formada por reproducciones de elevada calidad fotográfica de 50 obras maestras del Museo del Prado, con el fin de ir más allá de la didáctica y el acercamiento a las obras de la colección, para presentarse como un espacio real de encuentro y creación de relatos;

IV) que el objeto de la actividad es acercar dichas obras a todo tipo de público, especialmente a aquellos que no tienen o no han tenido la oportunidad de ver estas obras en directo y mostrar el valor del arte como documento histórico, ayudando a conocer mejor un determinado período histórico o a entender una sociedad;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación manifiesta el apoyo a este tipo de iniciativas que no solo muestran el valor del arte, sino que además promueven la democratización del acceso por parte del público en general a estas manifestaciones artísticas;

 II) que agrega Resolución N°174 de fecha 15 de diciembre de 2023, por la cual el Consejo de Formación en Educación declara de interés institucional la actividad "El prado en las calles";

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas
 Educativas recomienda acceder a la solicitud planteada;

IV) que en mérito a que la actividad promueve la democratización del acceso por parte del público en general a las manifestaciones artísticas del Museo del Prado de Madrid, se estima pertinente declararla de interés educativo;

V) que por tanto y a fin de fortalecer las acciones vinculadas a la educación artística en el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, y como forma de aportar al desarrollo de una educación integral se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Declarar de interés educativo el proyecto "El prado en las calles" presentado por la Embajada de España en Montevideo y promovida conjuntamente por el Museo del Prado de Madrid, el Ministerio de Educación y Cultura y las diferentes Intendencias Departamentales.
- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión al proyecto de referencia.

Comuniquese a la Embajada de España en Montevideo, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cáceres Batalla

Presidenta ANEP - CODICEN

Dra. Camila Senar Borad Secretaria General ANEP-CODICEN